



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 265-2018-R

Lambayeque, 22 de febrero de 2018

VISTO:

El expediente N° 286-2018-SG presentado por el Vicerrectorado de Investigación sobre suspensión de vacaciones.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 829-2017-R de fecha 18 de agosto del 2017 se otorga vacaciones a los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 21 de agosto al 01 de setiembre del año en curso, a cuenta de vacaciones del periodo laboral 2017...";

Que, mediante Resolución N° 014-2018-R de fecha 05 de enero de 2018 se resuelve: 1) Conceder vacaciones a los docentes universitarios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por un periodo de sesenta (60) días, a partir del día 08 de enero hasta el 08 de marzo del 2018. 2) Suspender y acumular las vacaciones de los docentes que ocupen cargos directivos en esta Casa Superior de Estudios. 3) Los Decanos de las diferentes facultades coordinarán con los docentes que desempeñen cargo en las mismas, para el caso de alguna excepción;

Que, a través de la Resolución N° 161-2018-R de fecha 31 de enero de 2018 resuelve aclarar la Resolución N° 014-2018-R de fecha 05 de enero de 2018 en el sentido de precisar que, las vacaciones otorgadas a los docentes corresponde al periodo vacacional 2017, debiéndose descontar los días gozados (12 días), autorizado con Resolución N° 829-2017-R;

Que, con Oficio N° 033-2018-VRINV el señor Vicerrector de Investigación solicita licencia a cuenta de vacaciones, a partir del 19 de febrero al 01 de marzo del año en curso; asimismo, comunica que quedará a cargo el Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos – Vicerrector Académico;

Que, mediante Oficio N° 252-2018-OGRR.HH el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, opina que corresponde otorgar las vacaciones que solicita el Vicerrector de Investigación, y mientras dure su ausencia se encargue al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos - Vicerrector Académico, el Vicerrectorado de Investigación;

Que, estando a la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, lo cual constituye el respaldo legal, para la disposición del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

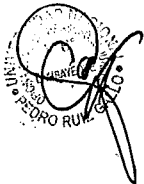
SE RESUELVE:

1° OTORGAR a partir del 19 de febrero al 01 de marzo del 2018, vacaciones al Dr. ERNESTO EDMUNDO HASHIMOTO MONCAYO, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

2° ENCARGAR al Dr. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS el Vicerrectorado de Investigación, mientras dure la ausencia de la Titular.

3° ENCARGAR a la Oficina General de Recursos Humanos para que a través de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria controle la suspensión y acumulación de las vacaciones del docente en mención, debiendo tener en cuenta la Resolución N° 829-2017-R, 014-2018-R y 161-2018-R.

4° Dar a conocer la presente Resolución al Vicerrector Académico, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Oficina General de Asesoría Jurídica, Tribunal de Honor, Interesada y demás instancias correspondientes.



Dra. **YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS**
Secretaría General (e)

lccv

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



Dr. **GEORGE DELIO OLIVA NUÑEZ**
Rector

60